Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Alguazil maior de la Real Justicia de esta
dha Villa, Cuia aprobazion a echo la
Parte del Señor Comendador de la Villa
de Calasparra, de Cuia Encomienda es es
ta, dho Señor Alcalde maior, hizo Compare
zer Antesi a dho Joseph Leon, y Junto
Con los Señores Joseph Martinez, y Juan
Nuñez Miñano Alcaldes Ordinarios, Franco
de Luna Roso, y Gines Melgarejo Regidores
Conzejo Justicia y Regimto de Esta dha Villa,
Con Cuia Asistenzia dho Señor Alcalde
maior Rezibio Juramento de Dicho Jose
ph Leon, el qual Lo hizo por Dios nro
Señor y a Una Cruz Conforme a dere
cho. y se obligo a Cumplir bien y fiel
mente, Con toda legalidad, el oficio y
Cargo de Alguazil maior de la Real Jus
tizia de esta dha Villa por el tiempo q
ha sido nombrado, y en señal de Pose
sion para su Uso se le entrego Una
Bara de Justizia y se le dio su Posesion
por dho Señor Alcalde maior Con la Re
ferida Asistenzia de los dhos Señores